CONTRATO ABIERTO Nº 069/2019
LPN Nº 68/2018 ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA COBERTURA DE 24 MESES – PLURIANUAL – ID N° 348.916.
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA TECNOFAST S.A

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Yolanda González Barrios**, con Cédula de Identidad Nº 705.599, Directora General del Centro Medico – Hospital Nacional de Itauguá, designado por Resolución D.G. RR. HH. Nº 260 de fecha 14 de Febrero de 2019 , facultado a suscribir el presente Contrato por Resolución S.G. N° 144 de fecha 12 de abril de 2019, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **TECNOFAST S.A. Ruc N° 80013951-8**, domiciliada en Av. Perón Nº 4499 c/ Santa Rosa, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Freddy Hernán Araya Castro**, con Cédula de Identidad N°2.137.287, según Modificación de Estatutos Sociales otorgado por la Escribana Digna Petrona López de Zayas Reg. Nº521 Esc. Nº47 y Acta de asamblea General Ordinaria, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **LPN Nº 68/2018 ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA COBERTURA DE 24 MESES – PLURIANUAL – ID N° 348.916.**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.
ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA COBERTURA DE 24 MESES – PLURIANUAL – ID N° 348.916.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta de la Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **348.916.**
Dicho proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2189 de fecha 24 de abril de 2019.
El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN Nº 68/2018 ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA COBERTURA DE 24 MESES – PLURIANUAL – ID N° 348.916**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N° 144 de fecha 12 de abril de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto total Mínimo de Gs **3.622.653.100** (Guaraníes tres mil seiscientos veinte y dos millones seiscientos cincuenta y tres mil cien) y un Monto total Máximo de Gs **7.245.306.200** (Guaraníes siete mil doscientos cuarenta y cinco millones trescientos seis mil doscientos).

Lote	Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Monto total Mínimo (IVA incluido)	Monto total Máximo (IVA incluido si corresponde)
10	1	Hemocultivo adulto con inhibidor.	Unidad	FRASCO	12.000	24.000	Biomerieux	USA	45.606	547.272.000	1.094.544.000
10	2	Hemocultivo adulto con inhibidor.	Unidad	FRASCO	150	300	Biomerieux	USA	45.606	6.840.900	13.681.800
10	3	Hemocultivo adulto con inhibidor.	Unidad	FRASCO	400	800	Biomerieux	USA	45.606	18.242.400	36.484.800
10	4	Hemocultivo Pediátrico con inhibidor.	Unidad	FRASCO	12.000	24.000	Biomerieux	USA	45.606	547.272.000	1.094.544.000
10	5	Antibiograma para identificador de germenes	Determinación	UNIDAD	22.075	44.150	Biomerieux	USA	84.150	1.857.611.250	3.715.222.500
10	6	Antibiograma para Hongos	Determinación	UNIDAD	1.150	2.300	Biomerieux	USA	84.150	96.772.500	193.545.000
13	1	Disco Antibiograma meropenem	Unidad	UNIDAD	100	200	Britania	Argentina	21.450	2.145.000	4.290.000
14	1	Disco Antibiograma Imipenem	Unidad	UNIDAD	100	200	Britania	Argentina	21.450	2.145.000	4.290.000
15	1	Disco Antibiograma Clindamicina .	Unidad	UNIDAD	40	80	Britania	Argentina	21.450	858.000	1.716.000
16	1	Disco Antibiograma eritromicina.	Unidad	UNIDAD	40	80	Britania	Argentina	21.450	858.000	1.716.000
18	1	Disco Antibiograma piperacilina-tazobactam	Unidad	UNIDAD	50	100	Britania	Argentina	21.450	1.072.500	2.145.000

FAC
FREDDY ARAYA CASTRO
Presidente

tecnofast s.a.
Avda. Perón 4499 c/ Sta. Rosa - Teléfax: (595-21) 312-082/3
tecnofast@tecnofast.com.py
Asunción - Paraguay

MSc. Dra. Yolanda González Barrios
DIRECTORA GENERAL
Centro Médico - Hospital Nacional

20	1	Disco Antibiograma rifampicina	Unidad	UNIDAD	10	20	Britania	Argentina	21.450	214.500	429.000
22	1	Disco Trimetroprim + sulfametoxazol	Unidad	UNIDAD	50	100	Britania	Argentina	21.450	1.072.500	2.145.000
25	1	Disco Antibiograma oxacilina	Unidad	UNIDAD	20	40	Britania	Argentina	21.450	429.000	858.000
27	1	Disco Antibiograma ampicilina-sulbactan	Unidad	UNIDAD	100	200	Britania	Argentina	21.450	2.145.000	4.290.000
28	1	Disco Antibiograma cloranfenicol	Unidad	UNIDAD	15	30	Britania	Argentina	21.450	321.750	643.500
29	1	Disco Antibiograma cefixima	Unidad	UNIDAD	30	60	Britania	Argentina	21.450	643.500	1.287.000
31	1	Disco de identificación ONPG	Unidad	UNIDAD	2	4	Britania	Argentina	119.900	239.800	479.600
35	1	Disco Antibiograma ceftazidima + ácido clavulanico	Unidad	UNIDAD	10	20	Britania	Argentina	21.450	214.500	429.000
37	1	Disco Antibiograma Vancomicina.	Unidad	UNIDAD	75	150	Britania	Argentina	21.450	1.608.750	3.217.500
38	1	Disco EDTA	Unidad	UNIDAD	100	200	Britania	Argentina	151.800	15.180.000	30.360.000
39	1	Disco de identificacion optoquina	Unidad	UNIDAD	10	20	Britania	Argentina	104.500	1.045.000	2.090.000
44	1	Disco tipificacion oxidasa	Unidad	FRASCO	5	10	Britania	Argentina	96.800	484.000	968.000
50	1	Caldo Tioglicolato	Unidad	POTE	10	20	Britania	Argentina	660.000	6.600.000	13.200.000
50	2	Agar base columbia	Unidad	POTE	250	500	Britania	Argentina	660.000	165.000.000	330.000.000
50	3	Agua peptona	Unidad	POTE	6	12	Britania	Argentina	479.600	2.877.600	5.755.200
50	4	Agar levine (eosina azul de metileno)	Unidad	POTE	60	120	Britania	Argentina	660.000	39.600.000	79.200.000
50	5	Agar Mac Conkey	Unidad	POTE	60	120	Britania	Argentina	660.000	39.600.000	79.200.000
50	6	Agar Base Azida	Unidad	POTE	6	12	Britania	Argentina	660.000	3.960.000	7.920.000
50	7	Agar DNASA	Unidad	POTE	6	12	Britania	Argentina	1.672.000	10.032.000	20.064.000
50	8	Medio MIO	Unidad	POTE	3	6	Britania	Argentina	1.078.000	3.234.000	6.468.000
50	9	Agar Mac Conkey Asociado.	Unidad	POTE	3	6	Britania	Argentina	660.000	1.980.000	3.960.000
50	10	Agar TSI (Triple Azucar Hierro)	Unidad	POTE	7	14	Britania	Argentina	480.700	3.364.900	6.729.800
50	11	Agar simons citrato	Unidad	POTE	5	10	Britania	Argentina	599.500	2.997.500	5.995.000
50	12	Agar salmonella-shigella	Unidad	POTE	16	32	Britania	Argentina	599.500	9.592.000	19.184.000
50	13	Agar sim	Unidad	POTE	2	4	Britania	Argentina	719.950	1.439.900	2.879.800
50	14	Agar lisina de hierro	Unidad	POTE	7	14	Britania	Argentina	719.950	5.039.650	10.079.300
50	15	Agar bilis esculina	Unidad	POTE	6	12	Britania	Argentina	1.919.940	11.519.640	23.039.280
50	16	Medio Mueller Hinton	Unidad	POTE	26	52	Britania	Argentina	839.960	21.838.960	43.677.920
50	17	Caldo selenito	Unidad	POTE	5	10	Britania	Argentina	480.700	2.403.500	4.807.000
50	18	Agar Cerebro Corazon	Unidad	POTE	5	10	Britania	Argentina	719.400	3.597.000	7.194.000
50	19	Caldo Todd Hewitt.	Unidad	TUBO	50	100	Britania	Argentina	110.000	5.500.000	11.000.000
50	20	Medio Lowenstein - Jensen	Unidad	UNIDAD	50	100	Britania	Argentina	110.000	5.500.000	11.000.000
63	1	Agar Chapman	Unidad	POTE	6	12	Biomerieux	Francia	363.000	2.178.000	4.356.000
64	1	PYR	Unidad	CAJA	5	10	Britania	Argentina	148.500	742.500	1.485.000
66	1	Kits para coloración gram	Unidad	KIT - JUEGO	30	60	Britania	Argentina	156.200	4.686.000	9.372.000
117	1	Mc Farland Patrón	Unidad	KIT - JUEGO	1	2	Biomerieux	Francia	315.700	315.700	631.400
163	1	IgG Dengue	Determinación	UNIDAD	960	1.920	SD Biosensor	Korea	15.620	14.995.200	29.990.400
163	2	IgM Dengue	Determinación	UNIDAD	960	1.920	SD Biosensor	Korea	15.620	14.995.200	29.990.400
164	1	Antigeno Dengue	Determinación	UNIDAD	1.800	3.600	SD Biosensor	Korea	34.320	61.776.000	123.552.000
176	1	Antigeno Influenza	Unidad	CAJA	200	400	SD Biosensor	Korea	363.000	72.600.000	145.200.000
										3.622.653.100	**7.245.306.200**

DESGLOSE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

- Conforme al PBC y sus Adendas correspondientes.

FREDDY ARAYA CASTRO
Presidente

tecnofast s.a.
Avda. Perón 4496 c/ Sta. Rosa - Telefax: (595-21) 312-0823
tecnofast@tecnofast.com.py
Asunción - Paraguay

MSc. Dra. Yolanda González Barrios
DIRECTORA GENERAL
Centro Médico - Hospital Nacional

- Oferta Presentada (Planilla de Datos Garantizados).

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 751040/4 del Banco Nacional de Fomento.

- La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Generales (CGC) y Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es contado a partir de la firma del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2020.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.
PLAN DE ENTREGAS
LUGAR DE ENTREGA: Depósito de Farmacia del Hospital Nacional de Itauguá, de Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

CANTIDAD MÍNIMAS:

a) Las cantidades mínimas serán entregadas de acuerdo al Cronograma abajo propuesto, el cual podrá sufrir modificaciones conforme necesidad y justificación del Departamento de Laboratorio (por ejemplo, por aumento de pacientes, por temporadas, por aumento de camas, etc).

b) A la recepción efectiva por parte del adjudicado de la Orden de Compra deberá entregar los bienes adjudicados dentro de los **15 (quince) días siguientes a la recepción**.

CRONOGRAMA
A continuación se presenta el Cronograma de las cantidades mínimas. Se aclara que las cantidades fijadas son aproximadas, y podrían sufrir variación considerando aumento de pacientes y/o camas dentro del Hospital.

Lote	Frecuencia De Recepcion De Productos	Item	Descripción del producto	Presentación	Unidad de Medida	Primera entrega	Segunda entrega	Tercera entrega	Cuarta entrega
10	TRIMESTRAL	1	Hemocultivo adulto con inhibidor.	Frascos	Unidad	3.000	3.000	3.000	3.000
		2	Hemocultivo adulto con inhibidor.	Frascos	Unidad	30	30	30	60
		3	Hemocultivo adulto con inhibidor.	Frascos	Unidad	100	100	100	100
		4	Hemocultivo Pediátrico con inhibidor.	Frascos	Unidad	3.000	3.000	3.000	3.000
		5	Antibiograma para identificador de germenes	Unidad	Determinacion	5.600	5.600	5.600	5.350
		6	Antibiograma para Hongos	unidad	Determinacion	250	250	250	400
13	TRIMESTRAL	1	Disco Antibiograma meropenem	Unidad.	Unidad	25	25	25	25
14	TRIMESTRAL	1	Disco Antibiograma Imipenem	Unidad	Unidad	25	25	25	25
15	TRIMESTRAL	1	Disco Antibiograma Clindamicina .	Unidad	Unidad	10	10	10	10
16	TRIMESTRAL	1	Disco Antibiograma eritromicina.	Unidad	Unidad	10	10	10	10
18	TRIMESTRAL	1	Disco Antibiograma piperacilina-tazobactam	Unidad	Unidad	13	13	13	11
20	TRIMESTRAL	1	Disco Antibiograma rifampicina	Unidad	Unidad	3	3	3	1
22	TRIMESTRAL	1	Disco Trimetroprim + sulfametoxazol	Unidad	Unidad	13	13	13	11
25	TRIMESTRAL	1	Disco Antibiograma oxacilina	Unidad	Unidad	5	5	5	5
27	TRIMESTRAL	1	Disco Antibiograma ampicilina-sulbactan	Unidad	Unidad	25	25	25	25
28	TRIMESTRAL	1	Disco Antibiograma cloranfenicol	CART. X 50 DISCOS COMO MÍNIMO	Unidad	4	4	4	4
29	TRIMESTRAL	1	Disco Antibiograma cefixima	Unidad	Unidad	8	8	8	8
31	CUATRIMESTRAL	1	Disco de identificacion ONPG	Unidad	Unidad	1	1		
35	TRIMESTRAL	1	Disco Antibiograma ceftazidima + acido clavulanico	Unidad	Unidad	3	3	3	1
37	TRIMESTRAL	1	Disco Antibiograma Vancomivina	Unidad	Unidad	20	20	20	15
38	TRIMESTRAL	1	Disco EDTA	Unidad	Unidad	25	25	25	25
39	TRIMESTRAL	1	Disco de identificacion optoquina	Unidad	Unidad	3	3	3	1
44	TRIMESTRAL	1	Disco tipificacion oxidasa	Frascos por 50 discos como minimo.	unidad	2	1	1	1
50	TRIMESTRAL	1	Caldo Tioglicolato	Pote x 500 gr. como minimo.	Unidad	3	3	3	1
		2	Agar base columbia	Pote x 500 gr. como minimo.	Unidad	63	63	63	61
		3	Agua peptona	Pote x 500 gr. como minimo.	Unidad	2	2	2	2

FREDDY ARAYA CASTRO
Presidente

tecnofast s.a.
Avda. Perón 4499 c/ Sta. Rosa - Telefax: (595-21) 312-082/3
tecnofast@tecnofast.com.py
Asunción - Paraguay

MSc. Dra. Yolanda González Barrios
DIRECTORA GENERAL
Centro Médico - Hospital Nacional

		4	Agar levine (eosina azul de metileno)	Pote x 500 gr. como mínimo.	Unidad	15	15	15	15
		5	Agar Mac Conkey	Pote x 500 gr. como mínimo.	Unidad	15	15	15	15
		6	Agar Base Azida	Pote x 500 gr. como mínimo.	Unidad	2	2	2	
		7	Agar DNASA	Pote x 500 gr. como mínimo.	Unidad	2	1	2	1
		8	Medio MIO	Pote x 500 gr. como mínimo.	Unidad	1	1	1	
		9	Agar Mac Conkey Asociado.	Pote X 500 GR como mínimo	Unidad	1	1	1	
		10	Agar TSI (Triple Azúcar Hierro)	Pote x 500 gr. como mínimo.	Unidad	2	2	2	1
		11	Agar simons citrato	Pote x 500 gr. como mínimo.	Unidad	2	1	1	1
		12	Agar salmonella-shigella	Pote x 500 gr. como mínimo.	Unidad	4	4	4	4
		13	Agar sim	Pote x 500 gr. como mínimo.	Unidad	1		1	
		14	Agar lisina de hierro	Pote x 500 gr. como mínimo.	Unidad	2	2	2	1
		15	Agar bilis esculina	Pote x 500 gr. como mínimo.	Unidad	2	2	1	1
		16	Medio Mueller Hinton	Pote x 500 gr. como mínimo.	Unidad	7	7	7	5
		17	Caldo selenito	Pote x 500 gr. como mínimo.	Unidad	2	1	1	1
		18	Agar Cerebro Corazon	Pote x 500 gr. como mínimo.	Unidad	2	1	1	1
		19	Caldo Todd Hewitt.	Tubos individuales de 9 ml. Como mínimo.	Unidad	15	15	10	10
		20	Medio Lowenstein – Jensen	Unidad	Unidad	15	15	10	10
63	TRIMESTRAL	1	Agar Chapman	Pote x 500 gr. como mínimo.	Unidad	2	2	1	1
64	TRIMESTRAL	1	PYR	Caja x 25 determinaciones como mínimo. Contiene discos y revelador.	Unidad	2	1	1	1
66	TRIMESTRAL	1	Kits para coloracion gram	Kit contniendo 4 frascos como mínimo	Unidad	8	8	8	6
117	UNICA	1	Mc Farland Patron	Kit por 6 ampollas como mínimo	unidad	1			
163	TRIMESTRAL	1	IgG Dengue	Unidad	Determinación	240	240	240	240
		2	IgM Dengue	Unidad.	Determinación	240	240	240	240
164	TRIMESTRAL	1	Antigeno Dengue	Unidad	Determinación	450	450	450	450
176	TRIMESTRAL	1	Antigeno Influenza	Caja x 25 unidades como minima.	Unidad	50	50	50	50

CANTIDADES MÁXIMAS:

a) La entrega de las cantidades máximas se realizará conforme necesidad del Departamento de Laboratorio, debiendo entregar lo solicitado en la Orden de Compra dentro de los 15 (quince) días calendario siguiente a la recepción.

b) El Departamento de Laboratorio podrá presentar al proveedor adjudicado, un Cronograma con las cantidades aproximadas a efectos de la ejecución de las cantidades restantes.

EQUIPOS EN COMODATO:

- La contratista contará con 45 (CUARENTA Y CINCO) días calendario para la instalación y puesta en marcha de los equipos a ser entregados en comodato, incluyendo el software de gestión (con todos los reportes) solicitado, contados a partir de la firma del Contrato. El proveedor adjudicado se hará responsable de cualquier modificación en la estructura del servicio (edilicia, eléctrica, cañería para desagüe u otros), de ser necesario, para la instalación y puesta en marcha de los mismos. Se establece que el proveedor adjudicado podrá conectarse al generador disponible en cada servicio, cuyo costo de interconexión será sin costo extra para la convocante. El proveedor adjudicado deberá suministrar todos los insumos y reactivos necesarios, incluidos, calibraciones y controles para la puesta en funcionamiento de los equipo en comodato sin costo para la convocante
- Una vez concluida dicha fase, se deberá realizar una corrida general de controles normales y patológicos donde se demuestre que el/los equipo/s en comodato se encuentran operativo/s, entiéndase por instalados y puesta en funcionamiento. Se labrará un "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato", el cual deberá contener la firma del responsable del Laboratorio y el Director del servicio. Se aclara que dicha Acta deberá ser redactada por el servicio beneficiario. El mencionado documento deberá ser anexado a la carpeta para el pago correspondiente a la primera entrega.
- En el caso de haber transcurrido los 45(CUARENTA Y CINCO) días para la instalación, puesta en funcionamiento y operativo de los equipos en comodato y el proveedor no haya cumplido con todas las condiciones citadas, la dependencia beneficiaria deberá comunicar por escrito al Administrador del Contrato, a fin de iniciar los trámites de intimación y/o ejecución de la póliza de fiel cumplimiento del Contrato.
- Inicio de Puesta en Marcha: toda dependencia beneficiaria dispondrá como máximo de treinta días calendario ´para emitir un informe al administrador del contrato en cuanto a que el o los Equipos entregados en comodato cumplen con los requerimientos del PBC y el contrato respectivo. Dicho informe deberá contener la firma del jefe de Labortaorio conjuntamente con el Director/a y/o administrador de cada dependencia.
- Una vez instalados y puestos en funcionamiento los equipos, incluyendo el software de gestión (con todos los reportes) solicitados, y redactado el "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato", el servicio beneficiario solicitará, en un plazo máximo de 2 (dos) días, a la Dirección Administrativa del Hospital Nacional, la primera emisión de las 'Órdenes de Compra' de los reactivos adjudicados, adjuntando copia del "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato"(firmadas por el responsable del laboratorio, el Director/a del servicio);según el siguiente esquema.

El servicio beneficiario recibirá los lotes de reactivos conforme a la Orden de Entrega, debiendo realizar el Acta de Recepción Inicial de orden de entrega por los productos consignados en dichos documentos: orden de entrega y nota de envío.

tecnofast s.a.
Avda. Perón 4499 c/ Sta. Rosa - Teléfax: (595-21) 312-0823
tecnofast@tecnofast.com.py
Asunción - Paraguay

FREDDY ARAYA CASTRO
Presidente

MSc. Dra. Yolanda González Barrios
DIRECTORA GENERAL
Centro Médico - Hospital Nacional

VENCIMIENTO

- Para los productos en los que en su detalle de especificaciones técnicas se indique un vencimiento diferente a los citados en los subsiguientes puntos más abajo detallados, prevalecerá el vencimiento detallado en las especificaciones técnicas de esos productos.

PARA REACTIVOS E INSUMOS EN GENERAL (que no requieren equipos en comodato): El vencimiento mínimo de los reactivos e insumos es de 12 (doce) meses al momento de la entrega en los lugares indicados para la entrega. También se aplica este vencimiento a los productos inertes que requieren esterilización (ejemplo: jeringa). Si por la naturaleza de los productos a ser entregados o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud; además, se deberá presentar "Carta compromiso de canje", Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a entregar con identificación del número de Lote/Ítem, la validez de dicha póliza deberá ser como mínimo 3 (tres) meses posteriores a la fecha del vencimiento originalmente establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para el producto a entregar, ajustándose igualmente a la Circular DGGIES Nº 38/2015 o sus eventuales modificaciones a la misma disposición.

Para los siguientes productos solo se aplicará el procedimiento establecido en la Circular DGGIES Nº 38/2015 o sus eventuales modificaciones a la misma disposición, si los vencimientos fuesen menor a los citados más abajo para cada producto:

- Reactivos para Análisis de Histocompatibilidad: el vencimiento de estos reactivos deberá ser como mínimo de 6 (seis) meses al momento de la entrega.
- Cartuchos para analizadores de sangre: vencimiento mínimo de 6 (seis) meses desde el momento de la recepción en las dependencias.
- Vencimiento de los reactivos con equipos en comodato: el vencimiento mínimo de los reactivos deberá ser de 6 (seis) meses al momento de la entrega.
- Reactivos para secuenciación tendrán un vencimiento como mínimo de 3 (tres) meses al momento de la entrega.
- Reactivos de carga viral deberán tener un vencimiento mínimo de 6 (seis) meses al momento de la entrega.
- Reactivos de Elisa para Kits - Detección Herpes y PARVOVIRUS B19, deberán tener un vencimiento mínimo de 6 (seis) meses al momento de entrega.
- Reactivos serológicos para identificación de bacterias y micológicos (látex), suplementos de cultivo bacterianos, disco de oxidasa, disco de betalactamasa, disco de identificación Factor V, X, XV: deben tener un vencimiento mínimo 6 (seis) meses desde el momento de la recepción en las dependencias.

CIRCULAR DGGIES Nº 38/2015: Las autorizaciones para entregar productos con menor vencimiento se regirán según las indicaciones realizadas en la mencionada circular, o sus eventuales modificaciones. Se estipula que el servicio de salud beneficiario dispondrá de un máximo 48 (cuarenta y ocho) horas para emitir una respuesta ante la solicitud de conformidad del proveedor adjudicado. En caso de no emitirse dicha respuesta en el plazo establecido, el proveedor deberá comunicar vía nota oficial al Administrador del Contrato. En los casos de Canje de productos con vencimiento menor, el proveedor deberá informar por escrito el canje realizado al Administrador del Contrato, de manera a que no se ejecute la Póliza de Seguro correspondiente. En su defecto si el canje no se realiza el servicio deberá comunicar vía nota oficial al Administrador del Contrato a objeto que se ejecute la Póliza de Seguro correspondiente. El retiro, la disposición final y sus costos de los productos vencidos resultantes del canje estarán a cargo de la empresa adjudicada.

INSPECCIONES Y PRUEBAS:

Una vez realizada la entrega de acuerdo al plan de entrega, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes. Cuando se verifique que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia.

ELABORACION DE ACTAS:

A) PARA REACTIVOS (que no requieren equipos en comodato)E INSUMOS EN GENERAL

- El Hospital Nacional, a través del Servicio de Farmacia, elaborará el "Acta de Recepción Definitiva" enel momento de finalizar la recepción, a fin de disponer en forma inmediata la firma del representante del proveedor, el jefe/a del laboratorio y el fiscalizador de la dependencia; y en un plazo máximo de 5 (cinco) días una copia original (con la firma del Director o Administrador) deberá ser remitida a la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD (Administrador del Contrato).

B) PARA REACTIVOS (con equipo en comodato)

- El servicio beneficiario elaborará el "Acta de Puesta en Funcionamiento de Equipo en Comodato" (según el detalle más arriba mencionado).
- El servicio beneficiario elaborará el "Acta de Recepción Definitiva" en el momento de finalizar la recepción, a fin de disponer en forma inmediata la firma del representante del proveedor, el jefe/a del laboratorio y el fiscalizador de la dependencia; y en un plazo máximo de 5 (cinco) días una copia original (con la firma del Director o Administrador) deberá ser remitida a la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD (Administrador del Contrato).
- El servicio beneficiario elaborará el "Acta de Recepción por Reactivos Complementarios" en el momento de finalizar la recepción, a fin de disponer en forma inmediata la firma del representante del proveedor, el jefe/a del laboratorio y el fiscalizador de la dependencia; y en un plazo máximo de 5 (cinco) días una copia original (con la firma del Director o Administrador) deberá ser remitida a la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD (Administrador del Contrato).

tecnofast s.a.
Avda. Perón 4498 c/ Sta. Rosa - Telefax: (595-21) 312-042
tecnofast@tecnofast.com.py
Asunción - Paraguay

FREDDY ARAYA CASTRO
Presidente

MSc. Dra. Yolanda González Barrios
DIRECTORA GENERAL
Centro Médico Hospital Nacional

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo **CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL** el cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República el Paraguay, a los 29 días del mes de mayo 2019.

tecnofast s.a.
Avda. Perón 4499 c/ Sta. Rosa - Teléfax: (595-21) 312-082/3
tecnofast@tecnofast.com.py
Asunción - Paraguay

Sr. Freddy Hernán Araya Castro.
CONTRATISTA

FREDDY ARAYA CASTRO
Presidente

MSc. Dra. Yolanda González Barrios
DIRECTORA GENERAL
Centro Médico - Hospital Nacional

Sra. Yolanda González Barrios
CONTRATANTE

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incotermsserá: NO APLICA
CGC 7	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: Dirección Administrativa – Centro Médico Nacional – Hospital Nacional Dirección: Avda. Marcial Samaniego Km 6, Compañía Itaugua Piso/Oficina: 2do. Piso – Área Administrativa Ciudad: Itaugua, Paraguay Teléfono: 0294 321 428 Fax: 0294 121 428 Dirección electrónica:diradmhn18@gmail.com
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: NO APLICA La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13	**La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:** **Para Bienes Nacionales** Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$ Pr: Precio Reajustado P: Precio adjudicado IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. IPC0: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato. **Para Bienes Importados usar:** El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: **V1=P* {(Cmc/Co) – 1};** P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas. **No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.** **Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste**
CGC 14.1; 14.2 14.3 y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 350; del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2019; asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020. **LA CONTRATISTA:** La contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas

FREDDY ARAYA CASTRO
Presidente

tecnofast s.a.
Avda. Perón 4498 c/ Sta. Rosa - Teléfax: (595-21) 312-082/3
tecnofast@tecnofast.com.py
Asunción - Paraguay

MSc. Dra. Yolanda González Barrios
DIRECTORA GENERAL
Centro Médico - Hospital Nacional

	(Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión, la Factura o Informe Técnico dependiendo del caso, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.- Una vez aprobadas las documentaciones, el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan del Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda y se tendrá 60 (sesenta) días contados a partir de la obligación de la factura A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago
CGC 16.1	La contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes
CGC 17.1 y 17. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales
CGC 21.3	Indicar si se admitirá o no la subcontratación: NO APLICA
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA.
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. NO APLICA
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: conforme se indica en la Sección III. Suministros Requeridos.
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: conforme a la Sección III. Inspecciones y Pruebas.
CGC 27	El valor de las multas será: 0,01% (cero coma cero un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía del bien será: conforme se indica en la Sección III. Suministros Requeridos. Especificaciones Técnicas.
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienesserá de: 10 (diez) días hábiles, después de recibir la notificación por escrito. La Contratante rechazará los bienes o componentes de ellos que no pasen las inspecciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con el servicio contratado, sin ningún costo para la Contratante.
CGC 35.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: NO APLICA

FREDDY ARAYA CASTRO
Presidente

tecnofast s.a.
Avda. Perón 4499 c/ Sta. Rosa - Teléfax: (595-21) 312-0623
tecnofast@tecnofast.com.py
Asunción - Paraguay

MSc. Dra. Yolanda González Barrios
DIRECTORA GENERAL
Centro Médico - Hospital Nacional

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES

FORMULARIO DE ADECUACION DE LINEAS PRESUPUESTARIAS DE CODIGO DE CONTRATACION

La Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social declara que los datos consignados en el siguiente fromulario serán utilizados para la adecuación de las lineas presupuestarias de las adjudicaciones ya realizadas

I - Datos del Proveedor/Constratista

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía
80013951-8	TECNOFAST S.A.	TECNOFAST

II - Datos del Procedimiento

Nro. de PAC:	348.916	Código de Contratación:	

Monto Total Contratado: 7.245.306.200

Detalle de los Montos Aplicados por Ejercicio Fiscal:

Año	2019	2020	2021	2022	2023
Monto	301.887.758	6.943.418.442	0	0	0

III - Certificación Presupuestaria *(La entidad deberá consignar aquí como las lineas presupuestarias deberán quedar impactadas en el SIAF o en el sistema que utilicen para su obligación)*

Año	Tipo Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	1	17	0	350	30	1	99	301.887.758
TOTAL									301.887.758

IV - Motivo de la Solicitud

SE REMITE ADECUACION DE LINEA, A FIN DE OBTENER EL CODIGO DE CONTRATACION

La presente modificación se realiza en carácter de Declaración Jurada siendo los datos consignados de exlusiva responsabilidad de la entidad convocante incluyendo la correcta imputación presupuestaria.

Firma y Sello
Responsable de la UOC

Lic. Lisa Arevalos Cabrera
Jefa
Dpto. de Adjudicaciones - DGOC
MSPBS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dpto. Adjudicaciones D.G.O.C.

Dr. [illegible] LEZCANO ROA
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F.
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Fecha: 24/04/2019
Hora: 10:38:31

Nro. CDP 000002189/2019
Fecha Emisión 24/04/2019
Descripción CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA COBERTURA DE 24 MESES
Modalidad PROVEEDOR: TECNOFST SA.-
Licitación Pública Nacional
Entidad 008 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Nro P.A.C 07140660
AÑO 2019

CUMPLIMIENTO

																1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8= 2 - (3 + 4 + 7
Tip	Pro.	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificados Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
2	001	17	00	350	30	1	99	1	PRODUCTOS E INSTRUM. QUIMICOS Y MEDICINALES	113.945.956.739	113.945.956.739	61.561.258.472	0	301.887.758	37.530.894.378	37.832.582.136	14.552.126.131

Total PAC 301.887.758

Firma del Responsable de la
Unidad de Presupuesto
Lic. Osvaldo M. Britez G., Director
Dirección de Presupuesto
M.S.P. y B.S.

Firma del Responsable
de la UAF
C.P. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social